

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Celebración navidad Comunal 2022
A quien va dirigido	Organizaciones territoriales y funcionales de los distintos macro sectores de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Adquisición y entrega de alimentos a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, priorizando a niños y niñas de 0 a 8 años de edad con el propósito de celebrar una fiesta navideña en comunidad.
Objetivo específico de la actividad	Fomentar la participación e incorporación de la comunidad promoviendo las tradiciones navideñas y creando un espacio de interacción entre vecinos de la comuna.
Fecha	28 de noviembre al 02 de diciembre 2022
Cobertura estimada	250 representantes de organizaciones comunitarias
Gasto programado	Otros servicios generales \$10.000.000 (Diez millones de pesos) ítem de gasto 22.08.999.009 El que se detalla de la siguiente forma: 5 monitores de apoyo para entrega de juguetes de navidad, los que deberán tener gorro navideño, polera roja y pantalón negro. Amplificación 2 Parlantes aéreos 300 watts 1 mesa Mixer sonido 10 canales o equivalente

	<p>1 Micrófono Inalámbrico (shure o equivalente)</p> <p>Cableado necesario para el correcto desarrollo de la actividad.</p> <p>Música Navideña, y/o villancicos durante toda la actividad, cada día.</p> <p><u>Ornamentación</u></p> <p>2 Arcos de globos navideños de 5 metros de largo con estructura de base para evitar caída del arco, con altura de 2 metros, el arco deberá tener 100 globos de color verde, 50 globos de color rojo, 3 globos con figura de viejo pascuero, 2 globos tipo bastones de navidad.</p> <p>1 Árbol artificial Pino de Navidad con una altura de 2 metros el que deberá estar decorado de la siguiente manera:</p> <p>400 luces led de colores</p> <p>50 Esferas navideñas de 10 cms de diámetro colores verde, rojo y naranja</p> <p>1 Estrella de 20 cms de diámetro</p> <p>3 cintas navideña de 2mts</p> <p>Panel araña recto de cuatro cuerpos medidas 300x230 mts 3x2 metros tela de genero para fondo Navideño (el diseño será entregado al proveedor una vez adjudicado).</p> <p>1 alfombra o pasto sintético, tamaño 2x2 metros color verde para instalar, pino de navidad y arco de globos.</p> <p><u>Golosinas recepción</u></p> <p>El proveedor deberá entregar 250 cajas de dulces, estas deben ser envasadas en cajas de color blanco, envuelto en papel de regalo con cinta. Cada caja deberá venir con 2 logos municipales en adhesivo tamaño 15 x 15 cms, pegadas en dos caras de la caja.</p> <p>2 bolsas de chupetes grandes 24 unidades mínimo sabores surtidos. tipo Bon Bon Bum o equivalente</p> <p>2 bolsas de caramelos surtidos de 100 unidades cada una, tipo arbolito ambrosoli, o equivalente</p> <p>2 bolsas de galleta chocolate –vainilla 30 unidades tipo doblón o equivalente.</p> <p>2 bolsas dulces masticables Frutales diferentes sabores, tipo ambrosoli, o equivalente de 200 unidades</p> <p>2 bolsas de gomitas sabores frutales 100 unidades tipo frugelé igual o equivalente.</p>
<p>Evidencia de la Actividad</p>	<p>Registro de asistencia, registro fotográfico.</p>

- de la siguiente forma:
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.
 3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
 4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, Contrata Grado 8 Encargado del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Alcaldía
- Of. Partes
- Dideco

